	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3.2.F09
		Versión: 1

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato **No. 262-2017** como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	JORGE LUIS SUAREZ FIGUEROA	C.C. / C.E. No.:	73.192.071
PERÍODO DEL INFORME:	Desde 01/03/2017	Hasta 31/03/2017	INFORME No.: 01

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	262	Fecha de inicio	01/03/2017	Fecha de terminación	31/05/2017
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula SEGUNDA , el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: Prestar servicios profesionales para apoyar a la Oficina Asesora de Planeación dando soporte jurídico en los procesos derivados de la gestión de nuevos negocios del Icfes, respaldando la gestión de la Oficina en aspectos, contractuales y demás requerimientos asociados a estos.					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula SÉPTIMA del contrato, el valor del mismo fue por la suma de DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$18.638.451) , precio correspondiente a 25,26 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2017.			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: A la fecha del presente informe no se ha se ha ejecutado ningún valor.		
SALDO DEL CONTRATO: DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$18.638.451).			PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula DÉCIMA del contrato, el plazo de ejecución del contrato se contará a partir del 01 de marzo y hasta el 31 de mayo de 2017.		
DESARROLLO DEL CONTRATO:	<p>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> El 01 de marzo de 2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. 				

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	<p><i>"El ICFES cancelará al contratista el valor del contrato así:</i></p> <p>a) <i>Un (1) primer pago por valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$6.212.817) IVA incluido, correspondiente al mes de marzo previa entrega del documento que recopile la tipología de reclamaciones que se pueden presentar en la cadena de valor para los nuevos negocios.</i></p> <p>b) <i>Dos (2) pagos iguales por valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$6.212.817) IVA incluido.</i></p>
-----------------------	--

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: *En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:*

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor													
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME			X													

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1.	Proyectar jurídicamente los documentos relacionados con la gestión de la actividad contractual de los proyectos derivados de la venta de productos y servicios, entre ellos, la respuesta a derechos de petición, u otros recursos o requerimientos que se presenten.	33%
1.1.	Elaboración solicitud de modificación al Contrato 116 de 2016 (DAPRE – MEN)	100%
1.2.	Solicitud de modificación al Convenio marco Interadministrativo 644 de 2016.	100%
1.3.	Elaboración Oficio dirigido a la CNSC en el marco del Contrato 825, relacionado con la atención a derecho de petición presentado por un participante de la convocatoria.	100%
2.	Brindar apoyo jurídico en el perfeccionamiento y ejecución de los contratos derivados de la venta de productos o servicios del Icfes hasta su liquidación.	33%
2.1.	Ajustes, observaciones y modificaciones al Convenio Interadministrativo de cooperación MEN – Icfes, para la aplicación de las Pruebas Saber 3, 5, 9 2017	100%
2.2.	Ajustes, observaciones y modificaciones al segundo Contrato derivado ECDF 2016	100%
3.	Apoyar la gestión contractual necesaria para la suscripción y perfeccionamiento de los contratos o convenios de ventas de servicios.	33%
3.1.	Revisión minuta contractual elaborada por la Secretaría de Educación Distrital de Bogotá para la contratación de los servicios del Icfes en la aplicación de la Prueba Presaber 2017.	100%
4.	Apoyar la elaboración de los términos de referencia y la evaluación de propuestas.	33%

4.1.	Revisión Oferta de servicios dirigida a MEN en el marco de la ECDF 2016	100%
4.2.	Revisión Oferta de servicios dirigida Policía Nacional para la construcción, diagramación, aplicación, calificación y publicación de los resultados de las pruebas psicotécnicas y de conocimientos policiales, para el concurso de patrulleros previo al curso de capacitación para ascenso al grado de Subintendente	100%

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	Protocolo de reclamaciones por tipología que se pueden presentar en la cadena de valor de los nuevos negocios.
---	--


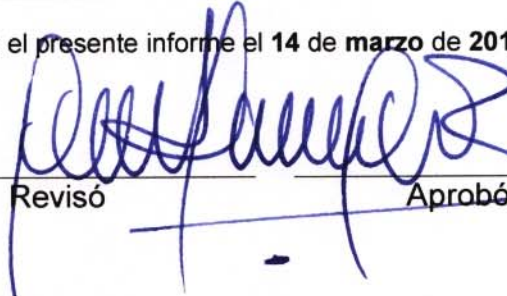
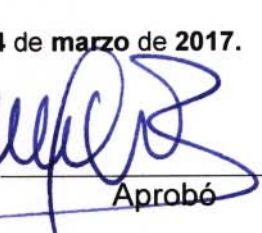
6. CONSTANCIAS

El supervisor o interventor **Deyra Alejandra Ramírez López** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

Deyra Alejandra Ramírez López, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

7. OBSERVACIONES

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **14 de marzo de 2017**.

Elaboró
Revisó
Aprobó